

Expediente: **556/22**

Carátula: **MANZANARES SANTIAGO NICOLAS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN) Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27267820614 - *OLEJNIK DIEZ, GUILLERMO JORGE-PERITO POR DERECHO PROPIO*

27276510156 - *MANZANARES, SANTIAGO NICOLAS-ACTOR*

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN), -DEMANDADO*

20249268365 - *CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO*

90000000000 - *ROMANO, CRISTIAN DANIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 556/22



H105011654033

JUICIO: MANZANARES SANTIAGO NICOLAS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN (POLICIA DE TUCUMAN) Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 556/22.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo las presentaciones que anteceden:

1) Por cumplida la requisitoria dispuesta en proveído del 25/08/25.

En su mérito, se provee lo pertinente: atento a lo peticionado por la parte ejecutante en las presentaciones de fechas 06/06/25, 14/08/25 y 28/08/25, teniendo en cuenta la presentación del 26/05/25 por la cual la demandada Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán da en pago las sumas depositadas, no encontrándose inscripto el Sr. Manzanares Santiago Nicolás a la fecha del presente en el Registro de Deudores Alimentarios según constancia que se adjunta, la conformidad expresada por las letradas Nancy Natalia Muñoz y Ana Carolina Leas en cumplimiento de lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480, y surgiendo de la compulsa efectuada por Secretaría la existencia de fondos en la cuenta judicial N° 562209585736289 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala I° y como pertenecientes a los autos del título, **firme** procédase a través de la plataforma BIE (Banca Internet Empresas) del Banco Macro S.A. a transferir la suma de **\$1.893.417,25?? (pesos: un millón ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos diecisiete con veinticinco centavos)** que se encuentra depositada en la citada cuenta judicial (N° 562209585736289), a la Caja de Ahorros N° 460000002746856, del Banco Macro S.A., CBU N° 2850600140000027468562, a la orden del titular **SANTIAGO NICOLAS MANZANARES**, CUIT N° 20-33050793-5, en concepto de

pago de capital por indemnización por daños y perjuicios sufridos como consecuencia del accidente de tránsito ocurrido en fecha 02/07/22, en calle Marcos Paz N° 1507, conforme a lo dispuesto por Sentencia dictada en fecha 08/10/24.

2) Téngase presente la instrumental acompañada a la presentación del 01/09/25.

De la suma depositada y dada en pago por la demandada Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán en concepto de honorarios, aportes de Ley 6.059 y aportes jubilatorios: córrase traslado a las letradas Nancy Natalia Muñoz y Ana Carolina Leas y al Sr. Perito Guillermo Jorge Olejnik por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 01/09/25. AFC

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.